Pagauan de diez vno e del ga
rrado e vna por conueniencia
a dinero y que aora por razon de
la contratacion que pagan el derº
de las casas que solian pagar y de
lo que cogen en el sueno de diez
fanegas vnas por razon del terradgo
e de doce fanegas vna de diezmo e de
lo que cogen en las guertas de cinco
fanegas vnas por razon del terradgo
y de doce fanegas de diezmo otra de
lo que les queda e del huerto de cin
co arrouas vna por razon del terrad
go e de doce arrouas vna por razon
del diezmo e del higo e cera e miel
y otras cosas que se cogen en la dicha
guerta que no solian pagar dellas
cosa alguna que pagan aora de doce
fanegas vna e de doce cosas vna e que
saue que de la dicha contratacion
la dicha encomienda gana muchos
marauedis y la horden es mas au
mentada e que esta es la verdad
de lo que saue deste caso so cargo del
juramento que hizo = El dicho Juº
de la barbolla vº de la dicha villa tes
tigo recibido para la dicha ynformon
auiendo jurado segun derº e siendo
preguntado por el tenor y forma de
la dicha prouision = Dixo que es aue